



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**PASE AL DESPACHO - PROCESO VERBAL - CONSUELO DEL CARMEN
CAMARGO ESCORCIA CONTRA ELECTRICARIBE SA ESP EN LIQUIDACIÓN
RAD. 2021-00042**

ASUNTO

Pasa al despacho para atender varios requerimientos de los sujetos procesales y, en consecuencia, se:

RESUELVE

1. **Póngase en conocimiento** el informe pericial, presentado por la parte demandante, como fuere ordenado por esta judicatura en el auto de pruebas del 26 de julio del 2022 y manténgase en secretaría por el término de diez (10) para estar a disposición de las partes y se surta el contradictorio del mismo. (art. 228 y 231 cgp). Vencido el término, pase al despacho para fijar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento.
2. Enviar al doctor JOSE CHACIN LOPEZ, apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por secretaría el vínculo para acceder al presente expediente digital y excusarnos por no tenerlo en el sistema tyba, ya que en este municipio no hay oficina de apoyo judicial.
3. Autorizar a la sociedad LUPA JURÍDICA SAS para que actúe como dependencia o auxiliar de los apoderados de la demandada ELECTRICARIBE S.A ESP EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 023 en la secretaria, hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC</p>
